



Agencia Nacional de
Infraestructura



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO E.T.S.A. – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 12 V1
01 AL 31 DE MARZO DE 2018

- LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 12 V1					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		16-Mayo-2018	
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		16-Mayo-2018	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		16-Mayo-2018	

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	4
INTRODUCCIÓN	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	6
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	8
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	10
4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN	11
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	13
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO.....	13
6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL	15
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL.....	20
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL.....	23
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	28
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....	33
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR.....	37
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI.....	39
12.1 CONCLUSIONES	39
12.2 RECOMENDACIONES	48

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría	8
Tabla 2 Composición Interventoría	8
Tabla 3 Pagos a Interventoría	9
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión	10
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	11
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto	13
Tabla 7 Unidades Funcionales	13
Tabla 8 Compromisos Comité Social.....	23
Tabla 9 Cifras Reportadas y Conciliadas.....	29
Tabla 10 Cifras históricas recaudo subcuenta especial ANI	29
Tabla 11 Histórico Sobrantes Recaudados.....	29
Tabla 12 Relación de Cuentas Vigentes y con Saldo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo	30
Tabla 13 Aportes Equity del Concesionario	31

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo de Interventoría No. 12 del 1 al 31 de marzo de 2018, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3, correspondientes a la ampliación en dos (2) carriles de la Autopista Norte, y construcción de una variante a chía respectivamente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

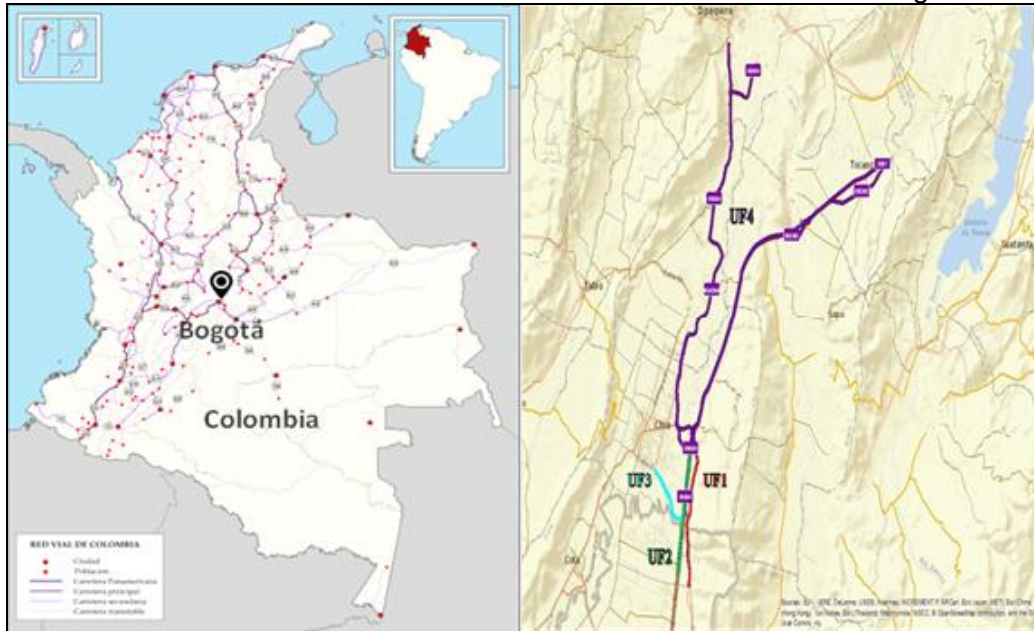
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORÍA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETE ICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150,267,680.00	\$ 7,576,522.00	\$ 757,652.00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254,599,734.00	\$ 12,836,961.00	\$ 1,283,696.00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283,579,083.00	\$ 14,298,105.00	\$ 1,429,811.00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283,435,193.00	\$ 14,290,846.00	\$ 1,429,085.00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283,825,906.00	\$ 14,310,550.00	\$ 1,431,055.00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283,949,318.00	\$ 14,316,772.00	\$ 1,431,677.00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283,990,455.00	\$ 14,318,846.00	\$ 1,431,885.00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284,504,669.00	\$ 14,344,773.00	\$ 1,434,477.00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277,103,177.00	\$ 13,971,589.00	\$ 1,397,159.00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281,811,554.00	\$ 14,208,986.00	\$ 1,420,899.00	
			\$ 2,667,066,769.00			

Fuente: Los Autores

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
 - Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- ✓ El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que	MINCIVIL S.A (57.43%)

Conforman el Consorcio	EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

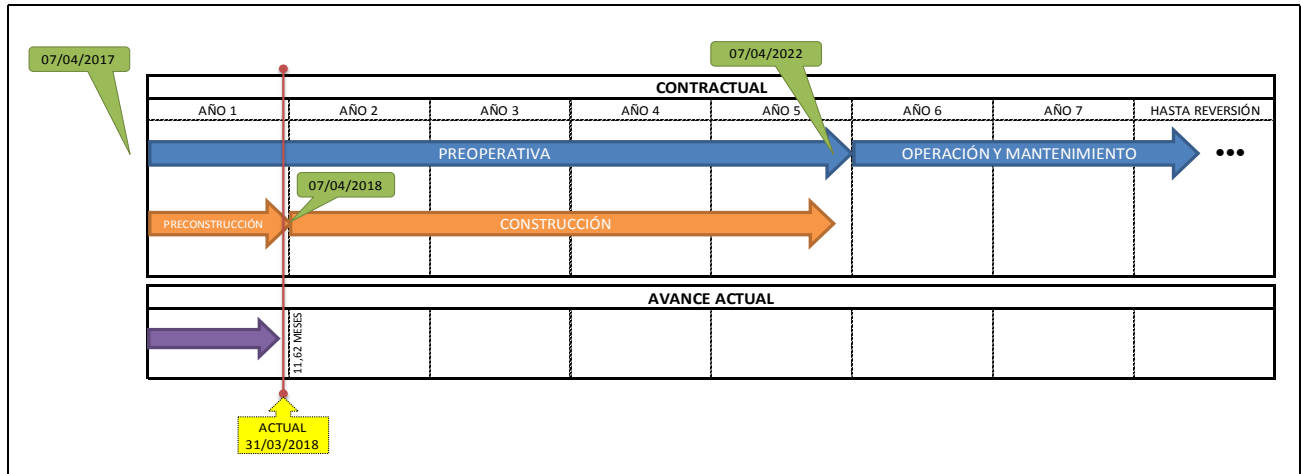
A partir del 7 de Abril de 2017 el presente contrato iniciará la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Etapa de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Etapa iniciada
	Etapa de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	-
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINICIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
TOTAL UF- 1				4.91 Km		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
	TOTAL UF-2			4.18 Km		
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
	TOTAL UF-3			1.98 Km		
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	TOTAL UF-4			53.03 Km		

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Asistencia a comités técnicos y ambientales
- ✓ Seguimiento de la licencia 1628 y Resolución 2470.
- ✓ Seguimiento in situ al proceso de tala – UF2.
- ✓ Actualización de la plataforma SharePoint.
- ✓ Actualización semestral de Matriz de Riesgo y Diagnostico
- ✓ Otras actividades.

Asistencia a Comités:

Comités Ambientales:

En este periodo se realizó el comité técnico ambiental en las oficinas de la Especialista Ambiental de la Interventoría, a la cual asistió la especialista ambiental de la Concesión, la especialista ambiental y residente ambiental de Interventoría, se menciona que el Supervisor Ambiental de la ANI no pudo asistir debido a que la fecha se cruzaba con reuniones previamente asignadas por la ANI; se trataron los siguientes temas:

- Revisar lo correspondiente a los requerimientos de la licencia ambiental y levantamiento parcial de veda (compensaciones).
 - ✓ Compensaciones
 - ✓ Arqueología de la UF2, aún no se cuenta con los documentos requeridos.
 - ✓ Monitoreos hidrobiológicos.
- Revisar lo referente al derecho de petición del señor Baracaldo.
- Seguimiento a la respuesta de Ecosistemas del Ministerio de Medio Ambiente, del cual aún no se tiene respuesta.
- Avance de los estudios ambientales de la UF3.
- Temas pendientes de la Concesión de los cuales aún, la Interventoría, no tiene respuesta.
 - ✓ Informe trimestral
 - ✓ Informe del avance de la tal
 - ✓ Personal ambiental para obra

- ✓ Comunicado remitido por la SDA.

Comités técnicos

El 16 de marzo de 2018, la especialista ambiental de Interventoría, asistió al Comité Técnico realizado en el CCO, dentro de los temas tratados en cuanto ambiental esta:

- ✓ Dificultades desde el punto ambiental para la firma del acta de inicio de las obras, dado que aún no se cuenta con la autorización del ICANH para el arqueólogo y tampoco se tiene el oficio de aprobación del plan de manejo arqueológico de DIVINORTE para remitirlo a la ANLA, en cumplimiento del requerimiento. La Interventoría aclara que sin cumplir estos requerimientos no es posible firmar el acta de inicio.

Se comenta que a la fecha no se tiene respuesta del EIA para la UF3.

Revisión de Documentos Remitidos por el Concesionario

Informe Trimestral

El Concesionario remitió el Informe Trimestral No. 3- V.1, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2017, el 28 de febrero de 2018, mediante radicado ACNB-1574-18 a la Interventoría, corregido y con la respuesta a las observaciones realizadas en el mes de enero de 2018. Revisado el documento se evidencio que se había dado respuesta a los requerimientos solicitados y por tanto la Interventoría da concepto técnico de viabilidad y no objeción al mismo. Este concepto se emito el día 22 de marzo de 2018, bajo radicado 5143.013-OP-370-2018, Rad ANI 2018-409029136-2.

Revista Trimestral

El 12 de marzo de 2018, el Concesionario remito para revisión de la Interventoría, la revista trimestral, el área ambiental la reviso y realizó algunas observaciones las cuales fueron remitidas por correo electrónico el 13 de marzo de 2018, a continuación se relacionan:

Observaciones Publicación Trimestral

Área Ambiental

- Nuestro proyecto, revisar redacción y ortografía
- Gestión Ambiental, completar la oración (veda) por veda parcial
- Unidad funcional 3, incluir “normatividad ambiental vigente, para ser presentado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA”
- Cambiar la palabra Agencia por Autoridad
- Unidad Funcional 2 cambiar la palabra facilita por Autoriza
- Se mencionan 20 hectáreas, se solicita revisar este número

Actualización de la Plataforma SharePoint

Durante este periodo no hubo necesidad de actualización ya que no se han generado nuevos oficios o radicados de carácter ambiental.

Otras Actividades

Respuesta a derechos de petición

Durante este mes se presentaron dos derechos de petición.

- Uno dirigido al Doctor Dimitri Zaninovich, presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por el concejal de Bogotá, Celio Nieves Herrera, donde solicitaba información respecto a la resolución 1628 de 2017, mediante la cual la ANLA, modifico la Licencia Ambiental No. 703 de 1996.

Esta solicitud fue remitida por la ANI a la Especialista Ambiental de Interventoría, para que se ayude a dar respuesta a la misma. La Interventoría genera el oficio de respuesta y es remitido a la ANI.

- El otro derecho de petición corresponde al remitido por el señor Daniel Emilio Baracaldo, del municipio de Chía-Cundinamarca, dirigido a la Interventoría el día 7 de marzo de 2018, donde solicitaba información y copias de documentos sobre las actividades del contrato 001 de 2017, en cuanto a información y copia del acto administrativo por medio del cual se autorizó las actividades de tala de los árboles del separador central de la autopista Norte y sobre el Plan de Compensación ambiental y social por dicha actividad.

La especialista ambiental, elabora el oficio de respuesta para revisión y firma del director de Interventoría, Se remite respuesta al señor Baracaldo.

Revisión acta de inicio de Obra

En este periodo la Especialista Ambiental, reviso lo referente al tema ambiental de la propuesta de acta de inicio de obra, encontrando que aún no se cuenta no la autorización del ICANH para dar inicio a las actividades y por ende no se ha remitido a la ANLA el requerimiento del artículo 26 de la Licencia Ambiental.

Actividades Programadas Por La Interventoría

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Revisión de la nueva versión del Estudio de Impacto ambiental – UF3.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y Veda parcial de la UF2.
- Recorridos, inspección y seguimiento a la licencia ambiental 1628 de 14 de diciembre de 2017 y levantamiento parcial de veda 2470 de 29 de noviembre de 2017, con respecto al inicio de la tala de árboles en la UF2.
- Participación en comités técnicos y ambientales.
- Elaboración del informe 13 - mes de abril.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de marzo esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3.

Plan de Adquisición de Predios:

En este momento Accenorte se encuentra realizando la actividad de elaboración de insumos prediales consistente en fichas, planos, inventarios, registro fotográficos, fichas sociales y estudios de títulos a los predios requeridos para urbanismo en la unidad funcional 2, a la fecha han sido presentados a la interventoría a través de correo electrónico los insumos de tres predios el día 28 de marzo de 2018.

En la UF3 estaba contemplada inicialmente la afectación de 38 predios sin embargo debido a la modificación del diseño geométrico que aún se encuentra objetado por la interventoría fueron desafectados tres dando un estimado de 35 predios, esta cifra variaría si se presenta el englobe de tres predios. El trazado de esta unidad funcional tiene con una longitud aproximada de 3,4 Km y su destino sería la Glorieta el Humero, con longitud efectiva predial de 5.1 km aproximadamente, está pendiente la gestión de la licencia ambiental.

La fecha de inicio de obras en ambas unidades funcionales esta contractualmente establecida para el día 07 de abril de 2018 y el plan de obras que presentó el concesionario para la UF2 aún se encuentra objetado por la interventoría, esta situación podría generar cambios en el cronograma de adquisición de predios.

Accenorte en el informe mensual entregó a la interventoría sabana predial y semáforo en donde aparece consignada información de identificación predial, áreas requeridas, abscisas y parte de lo consignado en el inventario predial. En dicha sabana interventoría agregó una columna con observaciones que en algunos casos alertan sobre riesgos en la gestión predial de algunos predios y otros sobre el avance en la elaboración de insumos.

Avance en la gestión predial.

Para las dos unidades funcionales hasta el momento la interventoría recibió los insumos de tres predios de la unidad funcional 2, estos son: ANB-2-001, ANB-2-008 Y ANB-2-011.

Tira topográfica vs sábana predial vs Línea de compra.

En cuanto a la Tira topográfica vs sábana predial, se puede afirmar que la cantidad de predios y la identificación coinciden, en ambas unidades funcionales.

Para la línea de compra se tiene que aún no se han establecido las áreas requeridas porque se están presentando modificaciones en el capítulo de urbanismo. Ya el Concesionario recibió de la ANI, el polígono de Utilidad Pública para la UF2, ese polígono puede afectar las áreas requeridas y esto a su vez los insumos prediales.

En cuanto a la UF3 Aún se encuentra objetado el trazado de la vía por lo que no es conveniente determinar aún las áreas requeridas, tampoco cuenta con licencia ambiental.

Cargue en Plataforma Olympus

En el transcurso del mes el Concesionario se encuentra elaborando insumos prediales y como se ve reflejado en la siguiente tabla a la fecha no se ha cargado información a la plataforma Olympus, la argumentación es que aún se tienen temas de tipo técnico no definidos que no permiten definir las área requeridas en las dos unidades funcionales.

Predios con situaciones complejas

La tabla del anterior informe tuvo ajustes de acuerdo a lo solicitado por la ANI, se completó en cuanto a acciones a seguir, compromisos y responsables; en cuanto a los predios que presentan situaciones particulares no ha cambiado tanto determinación del riesgo técnico como jurídico.

Seguimiento al convenio 019 de 2017

El segundo comité se llevó a cabo el día 21 de marzo de 2018 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y contó con la presencia de representantes de la Alcaldía Municipal de Chía, ANI, Concesionario e Interventoría.

En el citado comité se trataron diferentes temas que fueron consignados en el cuadro Resumen de reuniones del área predial en el mes de marzo, de allí se destacan tres compromisos a cargo del concesionario que son:

- Presentación de avance en el tema de licencia ambiental, específicamente en la entrega del EIA ante la ANLA.
- Presentación de avance en la elaboración de diseño geométrico.
- Socialización del avance del proyecto en la Alcaldía de Chía.

En cuanto a la gestión adelantada por la Alcaldía de Chía, que incluye la entrega de predios de acuerdo al cronograma presentado en la comunicación ANI 2017-409-136224-2, no se ha realizado a la fecha. Los argumentos presentados en diferentes escenarios han sido temas ambientales generados por posible presencia de humedales en predios con afectación por la obra y temas jurídicos derivados de englobes de predios que han retrasado dichas entregas.

Subcuenta Predios.

Aun no hay predios en proceso de expropiación y no se han presentado movimientos en la subcuenta predios.

NOTA: Hasta la fecha el área financiera de la Interventoría no tiene conocimiento de ningún tipo de consulta referente al traslado de fondos entre las alternativas de la UF3.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2018.

Comités

Visita ANI Gestión social

Durante el periodo la Agencia Nacional de Infraestructura por medio de la gestora social Melissa Chegwin realizó seguimiento al proyecto, por lo cual el 12 de marzo de 2018 se realizó recorrido de campo y comité social en presencia del concesionario e interventoría.

En el recorrido realizado se realizó reconocimiento del área de influencia directa del proyecto, ubicación de unidades móviles y puntos satélites de información.

Posteriormente se realizó comité social, donde se tuvieron compromisos en los diferentes programas del Plan de Gestión Social Contractual

Tabla 8 Compromisos Comité Social

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Revisión del documento PRAS	Concesionario	27/03/2018	No cumplido
Entrega de plan de cultura vial	Concesionario	27/03/2018	No cumplido
Entrega de plan de gestión institucional	Concesionario	27/03/2018	No cumplido
Entrega de Estimación del plan de compensaciones socioeconómicas	Concesionario	13/03/2018	Cumplido
Radicación al ICANH de permiso de intervención UF 2	Concesionario	14/03/2018	Cumplido
Ubicación de puntos satélites definitivos	Concesionario	23/03/2018	Cumplido de manera tardía (26-03-18).
Entrega de plan de medios	Concesionario	27/04/2018	No se ha cumplido el término

Fuente: los Autores

Gestión documental

Plan de responsabilidad social

Para el periodo del presente informe no se tuvo avance en la revisión de dicho documento, ya que el concesionario en comité del 12 de marzo de 2018 informó que se realizaría reunión el 27 de marzo de 2018 para revisar los ajustes al documento. Sin embargo dicha reunión no fue citada por el concesionario.

Plan de adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF 4.

Durante el periodo el concesionario dio alcance al programa de atención al usuario con la ubicación y atención a la comunidad en las oficinas móviles de atención en el corredor vial Rutas 45A04 y 5501 Unidad Funcional 4.

El 13 de febrero de 2018 la Interventoría solicitó al concesionario la ubicación de los Puntos satélites de información, solicitud que se reiteró en comité del 12 de marzo, por lo cual el concesionario procedió a realizar la ubicación definitiva de los puntos el 26 de marzo de 2018. A continuación se muestra registro fotográfico de la actividad:

			
FOTOGRAFIA N°	154	FECHA:	26-03-22018
DESCRIPCIÓN			
Instalación Punto Satélite de Información			
FOTOGRAFIA N°	155	FECHA:	26-mar.-18
DESCRIPCIÓN			
Piezas de divulgación			
			
FOTOGRAFIA N°	156	FECHA:	26-mar.-18
DESCRIPCIÓN			
Punto Satélite de Información			
FOTOGRAFIA N°	145	FECHA:	24-mar.-18
DESCRIPCIÓN			
Punto Satélite de Información sector Lomitas			

Proceso ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a Accenorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

A la fecha de cierre del presente informe la interventoría recibió copia de radicación ante el ICANH de la solicitud del permiso de intervención arqueológica el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337, a la fecha de cierre del presente informe el ICANH no ha dado respuesta.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre la respuesta por parte del ICANH.

Proceso Ministerio de Cultura

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

Proceso Ministerio del Interior

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

Proceso Agencia Nacional de Tierras

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Plan de compensaciones socioeconómicas

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, en este incluyeron anexos frente a:

- Identificación de predios Unidades Funcionales 2 y 3
- Identificación de factores de compensación, Resolución 545 de 2008
- Valor estimado de las compensaciones
- Cronograma para la obtención de acuerdos.

Una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 donde se realizaron los siguientes comentarios:

- Remitir documento que incluya Introducción, Objetivos, Conceptos y la información y/o análisis de la estimación.
- Para la matriz estimación factores sociales: Complementar la información incluyendo

departamento, municipio, dirección del predio, uso del predio, número de unidades sociales por predio, matrícula inmobiliaria y número predial nacional.

- En el Cronograma incluir la elaboración del diagnóstico socioeconómico.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento Estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Programas del plan de gestión social contractual

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 12

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

Comité de Fiducia

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado 8 Comités Fiduciarios hasta el mes de **febrero** de **2018**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

Rendimientos Financieros Generados por las Subcuentas

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$630,27** millones de pesos, de los cuales, **\$240,45** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$389,81** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

Ingreso por Recaudo de Peajes

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **febrero de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 9 Cifras Reportadas y Conciliadas

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca		Andes		Unisabana		Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.200	85.672	\$702.510.400	833.074	\$6.831.206.800	0	\$0	\$7.533.717.200
Categoría II	\$14.300	2.038	\$29.143.400	82.431	\$1.178.763.300	0	\$0	\$1.207.906.700
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	1.915	\$26.044.000	0	\$0	\$26.044.000
Categoría III	\$9.100	3.606	\$32.814.600	42.101	\$383.119.100	0	\$0	\$415.933.700
Categoría IV	\$20.900	2.612	\$54.590.800	18.696	\$390.746.400	0	\$0	\$445.337.200
Categoría V	\$31.900	628	\$20.033.200	7.287	\$232.455.300	2.383	\$76.017.700	\$328.506.200
Categoría VI	\$41.200	49	\$2.018.800	8.520	\$351.024.000	1.874	\$77.208.800	\$430.251.600
Categoría VII	\$45.600	41	\$1.869.600	13.608	\$620.524.800	2.235	\$101.916.000	\$724.310.400
Total febrero-2018			\$842.980.800		\$10.013.883.700		\$255.142.500	\$11.112.007.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Las cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI son las siguientes:

Tabla 10 Cifras históricas recaudo subcuenta especial ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total Acumulado	\$2.447.483.400	\$32.089.636.400	\$783.917.200	\$35.321.037.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Histórico De Sobrantes Recaudados

Tabla 11 Histórico Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total Acumulado	\$1.183.900	\$16.108.500	\$145.100	\$17.437.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, se espera iniciar esta operación a partir del día 1ero de diciembre de 2017.

Saldos de las Subcuentas

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de febrero de 2018:

Tabla 12 Relación de Cuentas Vigentes y con Saldo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo

Ítem	CONCEPTO	febrero - 2018
Cuenta Proyecto		
1	PRINCIPAL	\$1.770.786.737,96
2	PREDIOS	\$0,00
3	COMPONENTES AMBIENTALES	\$81.178.476,07
4	REDES	\$0,00
5	POLICÍA DE CARRETERAS	\$0,00
Saldos Subcuentas Proyecto		\$1.851.965.214,03
Cuenta ANI		
1	RECAUDO PEAJE	\$0,00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$34.771.688.045,19
3	RECAUDO PEAJE UF 1	\$0,00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	\$0,00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	\$0,00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	\$0,00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$1.912.861.022,40
8	SOPORTE CONTRACTUAL	\$400.663.484,59
9	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$529.311.676,99
10	EXCEDENTES ANI	\$273.595.879,68
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$5.739.492,58
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$5.399.265,78
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$3.490.552,33
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$3.239.559,42
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$17.055.843,08
Saldos Subcuentas ANI		\$37.923.044.822,04
Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$39.775.010.036,07

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Estados Financieros

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

Aportes y Fondeos Realizados por el Concesionario

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Tabla 13 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208,00
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343,13
No establecida	No Aplica	\$260.395.239,49	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000,00
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207,01
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408,05	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000,00
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.135,99	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000,00
No establecida	No Aplica	\$12.595.053,66	No Aplica Aporte	No Aplica Aporte	\$15.000.000,00

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
			extraordinario	extraordinario	
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000,00
No establecida	No Aplica	\$298.082.936,54	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000,00

Total Aportes Equity \$45.877.375.758,14

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Etapa Preoperativa

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

Fase de Preconstrucción:

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *“la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción”.*

Fase de Construcción:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

Unidad Funcional No. 3

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ó
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura

correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.

2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

INFORME DETALLADO DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017). Dado lo anterior, el Concesionario está dentro de la oportunidad contractual para presentar el plan de obras.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de marzo de 2018 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI

12.1 CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

Estudios y Diseños

Desde el inicio del contrato de Concesión hasta la fecha de corte del presente informe han transcurrido 358 días equivalentes al 98.08% del tiempo previsto para la fase de preconstrucción. De igual manera se concluye que el avance de estudios y diseños es de 99% para la Unidad Funcional N° 2 y 65% para la Unidad Funcional N° 3; para la Unidad Funcional 1 aún no se inicia la elaboración de los estudios y diseños ya que no se han cumplido las condiciones previstas en el contrato de Concesión APP 001 de 2017.

Topografía

Una vez realizado el chequeo de nivelación se puede observar en el cuadro comparativo que las cotas están fuera del rango permitido por lo tanto se sugiere hacer una revisión conjunta para lograr una mejor precisión que quede dentro de los rangos establecidos.

La interventoría ha realizado tres oficios (uno de la UF-3 y dos de la UF-2) al Concesionario AcceNorte con el fin de establecer la fecha para realizar la nivelación conjuntamente y verificar las cotas que están presentando diferencias de nivel. Hasta la fecha el Concesionario no se ha pronunciado al respecto.

Estudio de hidrología e hidráulica

De acuerdo las mesas de trabajo realizadas en conjunto con Cano Jiménez y a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría durante los últimos meses, en el mes de octubre se recibieron los estudios y diseño de la unidad funcional 2 la cual ya fue aprobada y para la unidad funcional 3 está pendiente definir la cota del puente sobre el río Bogotá y sus terraplenes acceso, la última versión de este informe se recibió en el mes de marzo, corresponder al documento Revisión de “Estudios y Diseños APP Accesos Norte de Bogotá – Accenorte – UF3”- UNIDAD FUNCIONAL 3 – VOLUMEN VII HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y

SOCAVACIÓN V2 – MARZO DE 2018. En el mes de abril se emitirán las observaciones correspondientes.

Estudio de Redes

De acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría, se acuerda:

- Realizar entrega por parte del consultor sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha.
- Mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores.
- Incluir el presupuesto en el volumen de redes, tanto para las redes húmedas como las redes secas.
- Aun se espera respuesta de las observaciones realizadas en el mes de Febrero.

Estudio de Pavimentos

De acuerdo a lo anterior y verificados los documentos que hacen parte de la presente entrega, no se tienen observaciones y/o comentarios al documento de diseño, y por lo tanto lo considera apropiado al contener las herramientas necesarias para un adecuado establecimiento de los espesores, control de proceso e implementación de las estructuras de solución para la Unidad Funcional 3 del corredor, incluyendo la Glorieta El Humero.

Habida cuenta que el documento de versión AFD-UF3-VI-01-V2, será la versión vigente para fines de establecer los mecanismos de construcción de la Unidad Funcional 3 del proyecto, se recomienda verificar que tanto el documento maestro, como los anexos y planos del mismo haga referencia a esta misma versión, de tal suerte que durante la implementación de las soluciones de pavimentación, quien requiera su consulta pueda validar que esta consultado la versión correspondiente a la No Objeción para construcción.

Se recuerda, lo anotado en anteriores documento en relación a:

1. El diseño de mezclas deberá ser revisado nuevamente, una vez se establezca la fórmula de trabajo definitiva y el proveedor a cargo del suministro para fines del proyecto, lo presentado resulta una base aceptable, pero será necesaria la presentación de la fórmula

de trabajo definitiva previo al inicio de la ejecución de la actividad. A este respecto, se sugiere, explorar la posibilidad de aplicar mezclas semidensas en los fines de pavimentación de las calzadas del proyecto, habida cuenta de los beneficios en relación a la deformabilidad y seguridad que brindan éstas. Al momento de presentar la fórmula de trabajo deberá darse alcance a la caracterización dinámica requerida en la especificación que regula estos materiales, de tal suerte que se pueda validar a su vez los valores asumidos en la fase de formulación del diseño de espesores.

2. La metodología para el diseño de espesores, mediante la aplicación de los lineamientos mecanicistas, deberá ser validada previo al inicio de las obras, mediante la presentación de los resultados de caracterización mecánica en los mismos términos que se asumen para el diseño y las leyes de comportamiento limite obtenidos para los materiales a utilizar en el proyecto.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a operación, actividades de grabación y realización de videos con cámaras por parte de la Interventoría, podemos concluir:

- Las fisuras, que en realidad ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, de no ser atendidos en un periodo corto, podría poner en grave riesgo no solo la carpeta de rodadura sino además las capas granulares de las estructuras viales en los tramos de los corredores viales que se encuentran comprometidos, a pesar de los trabajos que viene realizando ACCENORTE de sello de algunas de ellas.
- El Concesionario presenta varias cuadrillas que realizan de manera constante y permanente labores de rocería, cargue y limpieza de césped, tanto en el separador existente como a los costados de las calzadas existentes, hasta cubrir las áreas de derecho de vía, garantizando seguridad vial y buen aspecto a las vías.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y mantenimiento de obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigentes para este contrato, debe realizar tareas de actualización a la gran mayoría de sus señales verticales que tiene instaladas a lo largo de los corredores viales como en las

áreas de estaciones de peaje como de pesaje; ya que, muchas de ellas se encuentran en tipo de papel IV y VIII. Igualmente, a las que se encuentran cumpliendo normatividad, se les debe realizar labores de mantenimiento y limpieza por vandalismo, especialmente.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente las actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, para prestar de manera eficaz el apoyo a estas eventualidades que se presentan en la malla vial concesionada.
- Para este mes, el Concesionario contó con el apoyo de la báscula fija, elemento primordial para realizar el control de pesaje a vehículos de carga que hacen su paso por la vía concesionada, en el sentido sur – norte de la calzada oriental de la autopista. Al final del periodo realiza labores calibración, en acompañamiento de empresa certificadora, una vez se habían ejecutado labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo, quedando aún pendiente la dotación de un adecuado botiquín para cada uno de ellos.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorios como al auge en su desarrollo industrial, lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con capital del país, sumado a las festividades de Semana Santa que se presentaron durante el presente periodo.
- El Concesionario para el periodo comprendido del mes de marzo continúa en realización de actividades de mantenimiento y reposición de tachas, especialmente, en sectores de pasos peatonales como de paraderos.

AUDITORIA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE PESAJE

- Se evidenció en las estaciones de peaje y pesaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad. Se realizan mantenimientos preventivos a la infraestructura física y de equipos de sistemas del Concesionario, para el funcionamiento sin novedad. La estación de pesaje fija se encuentra cerrada en mantenimientos correctivos.
- En la verificación de la confiabilidad de equipos, con la realización de conteos de tráfico, se evidenció una confiabilidad del 100% no presentando novedades representativas en la detección de vehículos, ni en el funcionamiento de estos. En la verificación de discrepancias se evidenció que estas son conciliadas de acuerdo al tráfico real que se verifica en el registro fotográfico que guarda el sistema de video.
- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas, encontrando que estas están de acuerdo a las estipuladas para el año 2018.
- Se realizaron arqueos de cabinas, fondos y dineros personales, encontrando procesos sin novedad y registros en libros, de acuerdo a la información real verificada.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, y evidenciando que el Concesionario tiene stock de boletería de contingencia, sin presentar novedad.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenció que se encuentran debidamente diligenciados con información confiable, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se observó en las estaciones de peaje Unisabana y Fusca, desgaste en la pintura reflectiva, pintura de la caseta administrativa y recaudo parte interna (sardineles - entrada y salida de los carriles). Se recomendó al Concesionario mantenimiento correctivo.
- En la verificación de informe de tráfico y recaudo diario de la estación de peaje Andes, se evidenció aumento considerable de malas digitaciones, recomendando al Concesionario capacitación al personal de la estación.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad, Se solicitó nuevamente la ficha técnica de los aplicativos.
- Se verificaron apagados de equipos, pistas de auditoria, copias de seguridad, aplicativo Gestfaz, verificación del registro de password, pruebas de planta eléctrica y Ups,

encontrando funcionamiento sin novedad. Se solicitó nuevamente al Concesionario los documentos de políticas de backup, políticas de contraseñas y ficha técnica de los aplicativos instalados. El Concesionario informó ruta de los logs del aplicativo, eventos que generan las trazas.

- En la estación de pesaje fija, se evidenció cerrada, debido a que el Concesionario se encuentra realizando mantenimiento correctivo.
- En la estación de pesaje móvil, se tiene certificado de calibración actualizado, con fecha 25 de agosto de 2017. Se encuentra en operación el día 07 de marzo de 2018, en la RN 45A04 del PR13+300. Se evidenció funcionamiento sin novedad del aplicativo (PBV), indicador de peso, báscula, impresora térmica y planta eléctrica.

Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

ÁREA AMBIENTAL

- A la fecha, pese a los reiterados oficios, comunicados por correo electrónico y telefónico, no se ha cumplido con la fecha de entrega de la Nueva versión del Estudio de Impacto Ambiental para la UF3 y no se tiene aún fecha prevista.
- A la fecha no se cuenta con una versión actualizada de los programas de cumplimiento para las actividades de levantamiento de veda parcial, de acuerdo a los comentarios de la Interventoría y a lo acordado en el comité ambiental del 12 de marzo.
- El Concesionario si bien dio respuesta, a las observaciones del manejo de la vegetación (tala), traslado de especies en veda y manejo de fauna, aun, sin embargo, como se evidencia en las visitas se presentan no conformidades con el manejo de tala, observados con la dirección de caída de los árboles, el sitio de trabajo, y el adecuado manejo con el canal.
- Se debe mejorar el área, ubicación y manejo del material destinado para la elaboración de compostaje.
- Se reitera el cumplimiento de los tiempos con que cuenta el Concesionario para la entrega de los diferentes estudios ambientales.

- Aunque en este mes no se dio la necesidad de actualizar la plataforma SharePoint, a la fecha se encuentra actualizada; Además, diariamente se está pendiente en la necesidad o no de actualizarla.
- Se dio la oportuna colaboración y respuesta a los derechos de petición allegados a la ANI, concesionario e interventoría.
- A nivel del área ambiental se ha prestado el apoyo a temas ambientales, observaciones y asesorías como, por ejemplo: Observaciones a la revista trimestral que elabora el concesionario, al todo el tema relacionado con el Plan de Manejo Arqueológico, entre otros.

ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales 1, 2 y 4.
- La interventoría solicita la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por este.
- La Interventoría realizó muestreo aleatorio de satisfacción de atención al usuario, vía telefónica y mail, donde se evidencia satisfacción de parte de los peticionarios.
- El Concesionario ha remitido la programación mensual de atención al usuario de las oficinas móviles para revisión por parte de la Interventoría, sin embargo se evidencia falencia en publicación de dicha actividad en las redes sociales. La interventoría continúa realizando el requerimiento, evidenciando mejoras en la última semana de marzo en dicha publicación
- El Concesionario remitió las correcciones al documento Estimación al Plan de compensaciones socioeconómicas, el cual a la fecha de cierre del presente informe cuenta con concepto de No objeción.
- El Concesionario se encuentra ajustando el documento plan de responsabilidad ambiental y social, de acuerdo a lo requerido por la ANI, a la fecha la interventoría esta a la espera de confirmación por parte del Concesionario de la fecha de reunión para revisión del documento.

- El concesionario reporta avance en las gestiones con el ICANH en referencia a la UF 2 en el periodo de marzo, radicando la información a la entidad. Se aclara que este proceso deberá estar surtido para poder iniciar la etapa constructiva de la UF 2.

ÁREA PREDIAL

Se puede concluir, que durante este periodo se han presentado avances en la entrega de insumos prediales, dado que fueron entregados los de tres predios, sin embargo se han seguido presentando incumplimientos en los tiempos de finalización de actividades y entrega de productos establecidos en los cronogramas tanto de trabajo predial como de adquisición y plan de contingencia por parte del Concesionario; situación que pudo deberse a la carencia durante gran parte del tiempo de la fase de Preconstrucción por parte de Accenorte de un equipo de profesionales, especialmente en el área jurídico predial que garantizara la entrega de insumos y diferentes documentos de gestión predial con altos niveles de calidad, de manera oportuna y cumpliendo eficaz y eficientemente lo establecido en el Contrato de Concesión.

ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento había presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores reducido. Esta situación se encontraba en consonancia con la etapa de preconstrucción del proyecto. A partir del 7 de Abril de 2018, se espera que este volumen se incremente en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2.
- **Inicio de la Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. En este sentido los dineros recaudados por esta operación se han dirigido por la Fiduciaria Bancolombia hacia la Subcuenta Especial de recaudo, mientras se pronuncia el tribunal de arbitramento convocado por Accesos Norte.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Se esperan Aportes Equity y Fondeos adicionales en los meses de Marzo y Abril de 2018.

- **Tribunal de Arbitramento:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría se encuentra atenta a suministrar el apoyo que sea necesario a la ANI y sus funcionarios ante la eventual instauración de un tribunal de arbitramento en contra de la Nación.

ÁREA SST

- El concesionario ha mostrado muy buena disposición para atender las observaciones realizadas por la interventoría. En el informe se entregan los soportes que permiten verificar el avance en las acciones correctivas solicitadas.
- Se minimizaron las condiciones de riesgo en las actividades de tala de árboles. Se evidencio la presencia de personal de apoyo para el área SST y se atendieron las observaciones hechas sobre manipulación de sustancias químicas, ya se cuenta con las fichas de seguridad y se mejora el almacenamiento de las mismas.
- El concesionario atendió la sugerencia hecha por la interventoría de reubicar en sitios más seguros las unidades móviles de atención al usuario. La interventoría continuara con el seguimiento a todas las condiciones de riesgo que se puedan presentar y que puedan afectar a trabajadores y comunidad en general.

La Interventoría continuará realizando inspecciones a las diferentes actividades ejecutadas por el Concesionario de tal forma que se minimicen condiciones de riesgo que puedan generar afectación a los trabajadores y a la comunidad, con miras a asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en el área SST.

12.2 RECOMENDACIONES

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas durante el periodo para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.
- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se han ejecutado en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá.
- Comenzar a dar inicio a tareas de restitución, cambio y limpieza de los tableros y láminas de señales verticales que presentan algún estado de vandalismo como falta de mantenimiento.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente para la labor que debe cumplir según su construcción.
- Continuar en las actividades de parcheo de baches, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento. Así mismo, con el propósito de evitar que por alguna maniobra indebida de un conductor al tratar de evitar estos obstáculos en la vía se pueda estar generando algún tipo de accidente.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro.
- Una vez realizado labores de mantenimiento y ajuste a la báscula fija Andes, mantener en estado óptimo las estructuras de sus módulos, al igual que en sus elementos como topes, ángulos, pernos y de juntas de construcción.
- Realizar labores de calibración, verificación, mantenimiento y ajuste a las básculas fija y móvil, de manera más periódica, para poder realizar labores de control de pesaje a vehículos de carga evitando que estos generen daños a la infraestructura vial.
- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio.

ÁREA SOCIAL

- El Concesionario deberá actualizar la página Web en cumplimiento de lo estipulado en el apéndice técnico 2 y el apéndice técnico 8- social, solicitud que ha sido reiterada por la interventoría en las visitas semanales. El concesionario ha informado que se encuentran en el nuevo diseño de la página web. Al finalizar el periodo del informe la interventoría se encuentra en espera de la No objeción al periodo de cura enviado a la ANI, teniendo en cuenta el incumplimiento reiterado de dicha obligación.
- Se solicitó al Concesionario tener en cuenta los tiempos de respuesta para la PQRS, en caso de pasar estos tiempos informar a la interventoría y remitir la trazabilidad de la información.
- Se requirió al concesionario tener la carpeta de PQRS actualizada y a disposición de la interventoría.
- Se solicitó al concesionario él envió por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana.
- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios en las programaciones de atención de las oficinas móviles, sean informados a la Interventoría con el fin de organizar los tiempos y vistas de campo que se realizan.
- La Interventoría solicitó los resultados de la encuesta de satisfacción de atención al usuario.
- La Interventoría reiteró al concesionario la publicación en redes sociales sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas en la Unidad Funcional 4.
- La Interventoría solicitó al Concesionario reevaluar la ubicación de las oficinas móviles en los puntos granjitas, tres esquinas y portachuelo.

ÁREA PREDIAL

Según el cronograma de trabajo y el de adquisición de predios, en éste periodo de consecución y levantamiento de insumos prediales tales como fichas y planos prediales, fichas sociales, y estudios de títulos, se recomienda que se surtan todos los pasos que conlleven al correcto levantamiento y elaboración de estos insumos prediales, porque de ello depende en gran medida el éxito de las etapas posteriores, para ello es necesario anotar que se debe tener la total claridad de la línea de compra que se establece al vincular el área de gestión predial con

área técnica del proyecto, que al engranarse con el polígono de utilidad pública, permite determinar de manera efectiva las áreas requeridas.

De ahí la importancia de tener total claridad frente a las obligaciones de tipo predial, tiempos mínimos de ejecución y productos entregables establecidos contractualmente, con el fin de lograr la adquisición de predios requeridos para el inicio de la ejecución de las obras.

Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.

Es necesario que se realicen ajustes al cronograma de adquisición de predios, de tal manera que se articule con el Plan de obras.

Si los insumos prediales son de óptima calidad, se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios frente a la oferta de compra que se les presente.